



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 0009 - 2020-INDECI/27.0

A : **DR. CHAVEZ CRESTA, Jorge Luis**
JEFE DEL INDECI

Asunto : *Remito solicitud de continuidad de servicios de actividades de emergencia.*

Anexo : *Oficio N° 018-2020-MDGP/A.*

Fecha : *Cajamarca, 22 de enero del 2020*



Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el oficio de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita donde solicita la continuidad de tres actividades de emergencia: "Atención de la Transitabilidad del camino vecinal Illuca – Las Pajas, distrito de Gregorio Pita, provincia de San Marcos, Región Cajamarca"; "Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada Honda del C.P Paucamarca distrito de Gregorio Pita, provincia de San Marcos, Región Cajamarca"; Descolmatación y protección con roca al volteo de la Quebrada de Limapampa, del caserío Limapampa, distrito de Gregorio Pita, provincia de San Marcos, región Cajamarca". Se remite el presente para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferente estima personal.

Atentamente,

ECON. RUTH N. MISAHUAMÁN HUARIPATA
DIRECTORA

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI CAJAMARCA

N° de Operación: 0003238
RNMH/rnmh





ALCALDÍA

**FORMATO N° 01:
SOLICITUD
(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)**

“Año de la Universalización de la Salud”

Gregorio Pita, 21 de enero del 2020.

OFICIO N° 018-2020-MDGP/A

Señores
**Secretaría Técnica
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL “FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA
OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES”**

Presente.-

Asunto: Solicito continuidad de actividades
Referencia: a) Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
b) Informe N° 001-2020-MDGP/UP.
c) Informe N° 001-MDGP/JCTM-ODC-2020.
d) Informe N° 002- MDGP/JCTM-ODC-2020.
e) Informe N° 003- MDGP/JCTM-ODC-2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de mi representada, la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita y; al mismo tiempo, de conformidad a los documentos indicados en la referencia, SOLICITO la continuidad de las actividades de emergencia ocasionados por lluvias extraordinarias que no pudieron ejecutarse en el año 2019, debido al corto plazo con el que se contó para el cierre del año fiscal; las mismas se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	MONTO
Atención de transitabilidad del camino vecinal Illuca- Las Pajas, distrito de Gregorio Pita-provincia de San Marcos-región Cajamarca.	503,949.00
Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada Honda del C.P.Paucamarca, distrito de Gregorio Pita-provincia de San Marcos-región Cajamarca.	137,672.00
Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Limapampa, del caserío Limapampa, distrito de Gregorio Pita-provincia de San Marcos-región Cajamarca.	412,253.00
MONTO TOTAL	1,053,874.00

Con tal fin, adjunto al presente en folios 24, los informes originales citados en la referencia y los anexos correspondientes.

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA

Yaner Mario Vargas Vargas
ALCALDE



RUC N° 20178079604
Cel. 976006838 - 986736710

E-mail: yanermario@gmail.com
E-mail: mdgp_paucamarca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Gregorio Pita - Paucamarca

UNIDAD DE PRESUPUESTO



24

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 001-2020-MDGP/UP

AL : Bach. José Telmo Arias Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

DEL : Téc. Cont. Flavio Chalán Bautista.
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO : Continuidad de Actividades

REFERENCIA : a) Artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019
b) Decreto Supremo N° 363-2019-EF.

FECHA : Gregorio Pita, 17 de enero del 2020.

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo informarle a usted que con Decreto Supremo N° 363-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con cargo a los Recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), Autorizo Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a Favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y Diversos Gobiernos Locales. En el cual nuestra entidad fue beneficiada según se muestra en el Anexo N° 01 del Decreto:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	ACTIVIDAD	MONTO
061004 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GREGORIO PITA	Atención de la Transitabilidad del camino vecinal Illuca – las Pajas, distrito de Gregorio Pita – provincia de San Marcos – región Cajamarca.	503,949
061004 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GREGORIO PITA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada Honda, del C.P. de Paucamarca, distrito de Gregorio Pita – provincia de San Marcos – región Cajamarca.	137,672
061004 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GREGORIO PITA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Limapampa, del caserío Limapampa, distrito de Gregorio Pita – provincia de San Marcos – región Cajamarca.	412,253
MONTO TOTAL		1,053,874

Cabe precisar que este despacho realizo de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 0000000104** de incorporación de presupuesto por créditos suplementarios aprobada con Resolución de Alcaldía N° 157-2019/A de fecha 12 de diciembre del 2019.

Por otro lado el día 30 de diciembre del 2019 se realizó la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**, según **NOTA N° 0000000519**, **NOTA N° 0000000520**, **NOTA N° 0000000521**, respectivamente.

Sin embargo, al realizar todos los procesos antes indicados de acuerdo a la Normatividad Vigente de Presupuesto, ésta entidad al finalizar el año sólo realizó las **CERTIFICACIONES DE CREDITOS**





Municipalidad Distrital de Gregorio Pita - Paucamarca

UNIDAD DE PRESUPUESTO



23

PRESUPUESTARIOS de dichas actividades. Por lo que el Área de Logística y Control Patrimonial no conto con los plazos suficientes para realizar los procesos de selección. En ese sentido, dichas actividades no llegaron a ser ejecutadas y por ser RECURSOS ORDINARIOS, se revierten el 31 de diciembre del 2019.

Es por ello, pido a usted señor Gerente Municipal se solicita la Continuidad de las actividades ya que es de suma importancia para satisfacer las necesidades de la población.


Adjunto al presente:

- Copia del Decreto Supremo N° 363-2019-EF, Anexo N° 01.
- Copia de Resolución de Alcaldía Que aprueba la Incorporación de Presupuesto.
- Copia de Nota N° 0000000104 de Modificación Presupuestal.
- Copia de Nota N° 0000000519, Nota N° 0000000520, Nota N° 0000000521 Certificación De Crédito Presupuestario
- Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Es todo cuanto informo a usted para agilizar el trámite y solicitar la continuidad.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA

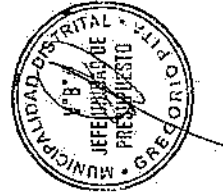

Flavio Chalan Bautista
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 10 SAN MARCOS
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA [300645]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PROG	PROY	ACT	MOD	FUN	FE	DET	IMP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	
0953	0068	3000001	5005144																				
									Meta: 10001 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCONTAMACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, KILOMETRO: 1.290, CAJAMARCA, SAN MARCOS, GREGORIO PITA														
									1 RECURSOS ORDINARIOS:														
									00 RECURSOS ORDINARIOS														
									2.3 BIENES Y SERVICIOS														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E														
									20,439	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,439,00	0,00	
									2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS														
									529,486	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	529,486,00	0,00	
									2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									PARCIAL RUBRO 00														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									PARCIAL FTE 1														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									TOTAL META														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	
									TOTAL EJECUTORA														
									549,925	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,925,00	0,00	



Empleado de Confianza (EC), resulta viable en la medida que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional Cuna Más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1603-2017-MIDIS/PNCM;

Que, mediante Informe del Visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la mencionada designación, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, en atención a las facultades establecidas en el literal j) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 240-2019-MIDIS y conforme a los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor DANNY DARYL ENRIQUEZ MUÑOZ, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional Cuna Más, a partir del día 09 de diciembre de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al citado servidor y a la Unidad de Gestión del Talento Humano, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

1834776-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 363-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, los recursos

del FONDES, se incorporan en las entidades de los tres niveles de gobierno, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda, señalando que dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, y en el caso de pliegos del Gobierno Regional y Gobierno Local, el decreto supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458; asimismo, dichos recursos se destinan a financiar actividades e inversiones, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N°s 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 0274-2019-MINEDU/DM, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para financiar una (01) Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) priorizada en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los Memorandos N°s 828 y 841-2019-EF/63.04, emite opinión técnica acerca de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno

Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	21 259 995,00
TOTAL INGRESOS		21 259 995,00

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA PLIEGO	: Gobierno Central 557 : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 : Formación Universitaria de Pregrado	
PROYECTO	2458350 : Reparación de aula, laboratorio general, ambiente u oficina administrativa, cerco perimétrico y servicios higiénicos y vestidores; adquisición de computadora de escritorio, parlantes de computador y antenas LAN UMT GSM; en el(la) Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en la Localidad Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento Loreto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 419 902,00
Sub Total Gobierno Nacional		2 419 902,00

SECCION SEGUNDA PLIEGO	: Instancias Descentralizadas 448 : Gobierno Regional del Departamento de Huánuco	
UNIDAD EJECUTORA	100 : Agricultura Huánuco	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 : Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000735 : Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	5005565 : Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios	124 868,00
Sub Total Gobierno Regional		124 868,00

SECCION SEGUNDA PLIEGOS	: Instancias Descentralizadas : Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	2.3 Bienes y Servicios	16 645 851,00

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 069 374,00
Sub Total Gobierno Local	
	18 715 225,00
TOTAL EGRESOS	
	21 259 895,00

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Actividades de Emergencia" y el Anexo N° 2: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR)", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4. Procedimiento para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General del Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

1834838-1

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales - Actividades de Emergencia

(En Soles)

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
GENÉRICA DE GASTO
- : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 - : 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 - : 3000001. ACCIONES COMUNES
 - : 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 - : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Ucsumayo progresivas 0+000 - 1+095, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el cercado de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. 036-2019-PCM	155,762
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA		617,193
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	Atención de la transitabilidad de la vía en el tramo: Chilcasaca - Huachinga - Asnaqampa - Ahua - Ancamarca - Pampas - Paccaypampa - Rosas Pampa, en las comunidades de Huachinga, Asnaqampa, Ahua, Ancamarca, Pampas, Paccaypampa y Rosaspampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho	249,047
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Cullaymayu, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad de Paccaypampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 084-2019-PCM	368,146
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA		236,119
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA	Limpieza descolmatación del río Mirmaca desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 1+000 km en la localidad de Mirmaca, distrito de Pausa, provincia Paucar del Sara Sara - departamento de Ayacucho	236,119
060503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE		620,000
060503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE	Limpieza y descolmatación de cauces de las quebradas Chausis, Chuquimango, Cholol, en el sector Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá - Cajamarca	620,000
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA		1,053,874
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	Atención de la transitabilidad del camino vecinal Illuca - La Pajas, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	503,949
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Honda, del C.P. de Paucamarca, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	137,672
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Limapampa, del caserío de Limapampa, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	412,253



Municipalidad Distrital de Gregorio Pita - Paucamarca
ALCALDÍA



19

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2019-MDGP/A

Gregorio Pita, 12 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre del 2019, En la cual se autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a Favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y Diversos Gobiernos Locales; por lo que es necesario efectuar la incorporación de dichos recursos al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 195° inc. 1) de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 9° inc. 2), parte pertinente, de la Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar, monitorear y controlar el programa de inversiones, formulado por el despacho de Alcaldía (Art. 20° inc.7), parte pertinente LOM;

Que, mediante Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 183° Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, compete a la Dirección General de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas Entidades del Sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificatorias presupuestarias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 109-2018-MDGP/A, se aprueba el Presupuesto de Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, por un monto de ~~DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2'134,179.00);~~

Que, es necesario incorporar los recursos del Decreto Supremo N° 363-2019-EF, donde autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y diversos Gobiernos Locales; al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, en el rubro: **00 recursos ordinarios**, por el monto de **UN MILLON CINCUENTA TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 1, 053,874.00);**

Que estando de conformidad a lo prescrito en el Art. 20° inc. 6) la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar vía crédito suplementario el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, en el rubro: **00 recursos**

RUC: 20178079604

Cel.: 976006838 – 986736710

E-mail: yanermario@gmail.com

E-mail: mdgp_paucamarca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Gregorio Pita - Paucamarca

ALCALDÍA



18
/

ordinarios, por el monto de UN MILLON CINCUENTA T TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 1, 053,874.00);

ARTICULO 2°.- Autorizar las Modificaciones Presupuestarias, conforme a los anexos que se adjunte a la Presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se sustenta en la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000104, emitida en el mes de diciembre del año 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA

Yaner Mario Vargas Vargas
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000104
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 10 SAN MARCOS
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA [300645]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/12/2019

DOCUMENTO : 102/157-2019-MDGP/IA

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 12/12/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 363-2019-EF

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE RECURSOS ORDINARIOS POR CREDITO SUPLEMENTARIO, SEGUN D.S. N° 363-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/OPR	FUN	DIV	GRPP	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0068	3000001	5006144	10	016	0036												ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
															0	549,925	
						0053	0212131								0	549,925	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO
						00									0	549,925	RECURSOS ORDINARIOS
						5	2.3								0	549,925	BIENES Y SERVICIOS
							2.3.2								0	549,925	CONTRATACION DE SERVICIOS
							2.3.2.5								0	549,925	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
							2.3.2.5.1								0	549,925	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
							2.3.2.5.1.2								0	549,925	DE VEHICULOS
							2.3.2.5.1.4								0	20,439	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
0068	3000001	5006144	15	016	0036										0	529,486	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
						0042	0212132								0	503,949	ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS
						00									0	503,949	RECURSOS ORDINARIOS
						5	2.3								0	503,949	BIENES Y SERVICIOS
							2.3.2								0	503,949	CONTRATACION DE SERVICIOS
							2.3.2.5								0	503,949	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
							2.3.2.5.1								0	503,949	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
							2.3.2.5.1.2								0	8,805	DE VEHICULOS
							2.3.2.5.1.4								0	495,144	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
TOTAL															0	1,053,874	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 GREGORIO PITA
 Flavio Chafan Bautista
 JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 GREGORIO PITA
 Yaner Mario Vargas Vargas
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000519
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 10 SAN MARCOS
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA [300645]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 28/12/2019
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ILLUCA - LAS PAJAS, DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA SAN MARCOS - REGION CAJAMARCA.

N° DE DOCUMENTO 802-2019-MDGP/IGM

FECHA APROBACION : 27/12/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AN/OBR FM. DIVP GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ES/ESPD.	MONTO
---	-------

0002 INICIAL	
0068 3000001 5006144 15 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	503,949.00
0042 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	503,949.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	503,949.00
5 GASTOS CORRIENTES	503,949.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	503,949.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	503,949.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	503,949.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	503,949.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	503,949.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,805.00
TOTAL	495,144.00
TOTAL CERTIFICACION	503,949.00
TOTAL NOTA	503,949.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
Jose Jaime Ascas Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
Flavio Chelín Baulista
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000000520
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 10 SAN MARCOS
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA [300645]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 26/12/2019
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION DE PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD: DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA HONDA DE

Nº DE DOCUMENTO 803-2019-MDGP/SM

FECHA APROBACION : 27/12/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO C.P. PAUCAMARCA, DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA SAN MARCOS - REGION CAJAMARCA.

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AUBR FN. DIVI GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0003 INICIAL

0069 3000001 5006144 10 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	137,672.00
0053 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	137,672.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	137,672.00
5 GASTOS CORRIENTES	137,672.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	137,672.00
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	137,672.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	137,672.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	137,672.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	137,672.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,920.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
CARGO

TOTAL	129,752.00
TOTAL CERTIFICACION	137,672.00
TOTAL NOTA	137,672.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
José Tito Arias Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
Flavio Chalan Bautista
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000521
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 10 SAN MARCOS
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA [300645]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 26/12/2019
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION DE PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD: DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA LIMAPAMPA,

N° DE DOCUMENTO 804-2019-MDGP/GM

FECHA APROBACION : 27/12/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0002 INICIAL

0068 3000001 5006144 10 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

0053 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS

2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
CARGO

412,253.00
412,253.00
412,253.00
412,253.00
412,253.00
412,253.00
12,519.00
399,734.00

TOTAL 412,253.00

TOTAL CERTIFICACION 412,253.00

TOTAL NOTA 412,253.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
[Firma]
JOSÉ PEDRO ALVARO MUÑOZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA
[Firma]
David Chalan Bautista
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES

En el marco del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR / DEPARTAMENTO	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	PRODUCTO / INVERSIÓN / OBRA / PROYECTO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	DECRETO SUPLENTO 2019 N°	CATEGORIA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	DATOS PARA LA CONTINUIDAD					Datos del Acta	
											PIB 2019 (a)	DEVENGADO 2018 (b)	GIRADO 2019 (c)	Diferencia 1: NO DEVENGADO (d)=(a)-(b)	Diferencia 2: DEVENGADO NO GIRADO (e)=(b)-(c)	MONTO A INCORPORAR 2020 (f)=(d)+(e)	N° de Acta
LOCAL	CAJAMARCA	061004	300645	1		3000001	5006144	363-2019-EF	2	2.3	503949	0	503949	0	503949	15	503949
LOCAL	CAJAMARCA	061004	300645	1		3000001	5006144	363-2019-EF	2	2.3	137672	0	137672	0	137672	15	137672
LOCAL	CAJAMARCA	061004	300645	1		3000001	5006144	363-2019-EF	2	2.3	412253	0	412253	0	412253	15	412253
															1053874		1053874

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA

Felipe Ghelardoni Bautista
EFE UNIDAD DE PRESUPUESTO



12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS

=====

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 001- MDGP/JCTM-ODC-2020

Al: Sr. YANER MARIO VARGAS VARGAS
Alcalde Distrito Gregorio Pita

De: HSE. JUAN CARLOS TIRADO MARIN
Jefe de la Oficina de Defensa Civil MDGP

Asunto: Informe de Seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES correspondiente al mes de ENERO.

Referencia: Decreto Supremo 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre de 2019.

Fecha: Gregorio Pita, 21 de enero del 2020.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para remitirle el Informe Mensual y situación actual de las intervenciones (actividades de emergencias) financiadas con recursos del FONDES autorizados mediante el Decreto Supremo N° 363-2019-EF correspondiente al periodo del 07 de diciembre del 2019 al 21 de enero 2020, que detallo a continuación:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

a) Código y Nombre del Pliego:

061004-300645.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

b) Código y Nombre de la Unidad Ejecutora:

061004-300645.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

c) Tipo de Intervención:

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE, DEFENSA RIBEREÑA, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO.

"DESCOLMATACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA DE HONDA, DEL C.P. DE PAUCAMARCA, DISTRITO DE GREGORIO PITA- PROVINCIA DE SAN MARCOS- REGION CAJAMARCA"

d) Monto transferido S/.

S/ 137,672.00 Soles.



Edo. 21-01-20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS



=====

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

e) Dispositivo:

Decreto Supremo N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre del 2019

f) Metas previstas de la intervención (mensual)

Partida	Und.	Metrado	Meta
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
DESCOLMATACION DE MATERIAL SEMIROCOSO EN CAUCE DE QUEBRADA	m3	5,220.00	0.290 km
CONFORMACION Y PERFILADO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	5,220.00	0.290 km
ENROCADO			
SELECCION Y APILAMIENTO DE ROCA EN CANTERA	M3	1,848.75	-
CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA DESDE CANTERA	M3	1,848.75	-
ROCA AL VOLTEO	M3	1,848.75	0.290 km

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

a) De la ejecución financiera:

- Avance financiero por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto.

✓ **CUENTA CON UN AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA A LA FECHA DEL 0%.**

- Comentarios sobre la ejecución financiera

✓ **SE REALIZO LA INCORPORACION PRESUPUESTAL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL ARTICULO 2 DEL DOCUMENTO ESPECIFICADO EN LA REFERENCIA.**

✓ **MEDIANTE INFORME N° 057-2019-MPSM/UP, LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DA A CONOCER LA TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS Y ASU VEZ, SOLICITA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMOS.**

✓ **MEDIANTE INFORME TECNICO N.º 20-2019-UDCYGRD/MDGP, SE SOLICITÓ LA INCORPORACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN TAL SENTIDO LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0520-2019, DE FECHA 30/12/2019.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS



=====

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- ✓ DESDE EL DIA 02/01/2020, ESTA OFICINA PROCEDIÓ A ELABORAR EL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, TDR, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ORGANO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- ✓ A LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, YA QUE LOS RECURSOS TRANFERIDOS EN EL AÑO 2019, HAN SIDO REVERTIDOS AL TESORO PÚBLICO, POR LO CUAL, TENIENDO LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA, Y SIENDO DE SUMA URGENCIA SU INTERVENCIÓN SE SOLICITA LA TRANFERENCIA DE LOS MISMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019-EF.

b) De la Ejecución Física:

- Avance físico Mensual y acumulado por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto
 - ✓ CUENTA CON UN AVANCE FÍSICO A LA FECHA DEL 0%
- Problemas o dificultades durante la ejecución física de las intervenciones.
 - ✓ NO SE REPORTA INICIO DE INTERVENCION FISICA.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- No se registra avance físico y financiero, producto del cambio de año fiscal, además dichos recursos se revertieron al fondo del tesoro público, recursos que no fueron ejecutados en las actividades por el corto plazo para cerrar el año fiscal y no se llegó a realizar el proceso de selección, por el área correspondiente, teniendo en cuenta que los procesos de selección tienen un plazo minino de 30 días, y según el documento de la referencia la transferencia se realiza el día 07/12/2020, pasaron como saldo, y considerando los 5 días de incorporación presupuestal 12/12/12, y luego se realizó la certificación presupuestal el día 30/12/2019.
- Se recomienda solicitar ante el FONDES – INDECI, la continuidad presupuestal para la ejecución de dichas actividades, ya que son de suma urgencia, teniendo que en cuenta que son actividades de emergencia por lluvias extraordinarias del año 2019, y a la actualidad no ha recibido intervención alguna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA


.....
HSE Juan Carlos Tirado Marín
JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GRD

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDOS

LEF N° 3948
 FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
 COMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES Y OTRAS NORMAS REGULATIVAS
 (Planilla N° 01, suspensores 01, 02 y 03)

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

REPORTE MENSUAL N° 01

HOMBRE DEL ALLEJO SOLICITANTE: CODIGO DEL ALLEJO: 061004-300645

HOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA: 061004-300645

DECRETO SUPLENTE QUE AUTORIZA LOS RECURSOS: D.S. N° 383-2019-EF: 07/01/2020

REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES: ENERO: 21/01/2020

TIPO DE INTERVENCIONES: LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBERÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO

N° DE INTERVENCIONES: 1

N°	Categoría Presupuestal	Proyecto	Actividad	Descripción de la Intervención	Ubicación			Precio de Ejecución (sin IVA)	Monto de la ejecución autorizada (sin IVA)	Fecha de ejecución autorizada (sin IVA)	Fecha de ejecución (sin IVA)	Monto de la ejecución			Monto total autorizado (sin IVA)	Avance %	Unidad de Medida (UM)	Meta Física (prevista)	Meta Física (realizada)	Meta Física (reprogramada)	Avance Físico
					Provincia	Cantón	Localidad					Presupuesto	Realizado	Reprogramado							
1	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS ZONAS RIBERÑAS Y DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		012001 LIMPIEZA Y PROTECCIÓN ANTI-DESASTRES EN CAUCES, DEFENSAS RIBERÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	DESCONTAMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	60	137,672.00	12/12/2019	01/01/2020	00.0	00.0	00.0	137,672.00	0.00	631	0.00	0.00	0.00	0.00
												137,672.00	137,672.00	137,672.00	100%	631	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
												137,672.00	137,672.00	137,672.00	100%	631	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tipos de Intervenciones: 1

Programa Presupuestal: 012001

Nombre: JUAN CARLOS TIRADO MARTIN
 Cargo: Responsable de la Ejecución Física de la Actividad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
 HSE Juan Carlos Tirado Martín
 JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GRD

Nombre: Flavio Chaljub Baustista
 Cargo: Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
 Flavio Chaljub Baustista
 JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Nombre: Yaxer Mario Vargas Vargas
 Cargo: Jefe de Ejecución Física

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
 Yaxer Mario Vargas Vargas
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

INFORME N° 002- MDGP/JCTM-ODC-2020

Al: Sr. YANER MARIO VARGAS VARGAS
Alcalde Distrito Gregorio Pita

De: HSE. JUAN CARLOS TIRADO MARIN
Jefe de la Oficina de Defensa Civil MDGP

Asunto: Informe de Seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES correspondiente al mes de ENERO.

Referencia: Decreto Supremo 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre de 2019.

Fecha: Gregorio Pita, 21 de enero del 2020.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para remitirle el Informe Mensual y situación actual de las intervenciones (actividades de emergencias) financiadas con recursos del FONDES autorizados mediante el Decreto Supremo N° 363-2019-EF correspondiente al periodo del 07 de diciembre del 2019 al 21 de enero 2020, que detallo a continuación:

IV. INFORMACIÓN GENERAL:

g) Código y Nombre del Pliego:

061004-300645.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

h) Código y Nombre de la Unidad Ejecutora:

061004-300645.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

i) Tipo de Intervención:

LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE, DEFENSA RIBEREÑA, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO.

“DESCOLMATACION Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO DE LA QUEBRADA DE LIMAPAMPA, DEL CASERÍO DE LIMAPAMPA, DISTRITO DE GREGORIO PITA- PROVINCIA DE SAN MARCOS- REGIÓN CAJAMARCA”.

j) Monto transferido S/.

S/ 412,253.00 Soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

k) Dispositivo:

Decreto Supremo N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre del 2019.

l) Metas previstas de la intervención (mensual)

Partida	Und.	Metrado	Meta
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
DESCOLMATACION DE MATERIAL SEMIROCOSO EN CAUCE DE QUEBRADA	m3	20,000.00	1.00 km
CONFORMACION Y PERFILADO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	19,250.00	1.00 km
ENROCADO			
SELECCION Y APILAMIENTO DE ROCA EN CANTERA	M3	4,090.63	-
CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA DESDE CANTERA	M3	4,090.63	-
ROCA AL VOLTEO	M3	4,090.63	0.550 km

V. INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

c) De la ejecución financiera:

- Avance financiero por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto.

✓ **CUENTA CON UN AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA A LA FECHA DEL 0%.**

- Comentarios sobre la ejecución financiera

✓ **SE REALIZO LA INCORPORACION PRESUPUESTAL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL ARTICULO 2 DEL DOCUMENTO ESPECIFICADO EN LA REFERENCIA.**

✓ **MEDIANTE INFORME N° 057-2019-MPSM/UP, LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DA A CONOCER LA TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS Y ASU VEZ, SOLICITA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMOS.**

✓ **MEDIANTE INFORME TECNICO N.° 20-2019-UDCYGRD/MDGP, SE SOLICITÓ LA INCORPORACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN TAL SENTIDO LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO EMITIÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0521-2019, DE FECHA 30/12/2019.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE



UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS

=====

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

- ✓ DESDE EL DIA 02/01/2020, ESTA OFICINA PROCEDIO A ELABORAR EL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, TDR, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ORGANO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- ✓ A LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, YA QUE LOS RECURSOS TRANFERIDOS EN EL AÑO 2019, HAN SIDO REVERTIDOS AL TESORO PÚBLICO, POR LO CUAL, TENIENDO LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA, Y SIENDO DE SUMA URGENCIA SU INTERVENCIÓN SE SOLICITA LA TRANFERENCIA DE LOS MISMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019-EF.

d) De la Ejecución Física:

- Avance físico Mensual y acumulado por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto
 - ✓ CUENTA CON UN AVANCE FÍSICO A LA FECHA DEL 0%
- Problemas o dificultades durante la ejecución física de las intervenciones.
 - ✓ NO SE REPORTA INICIO DE INTERVENCION FISICA.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- No se registra avance físico y financiero, producto del cambio de año fiscal, además dichos recursos se revertieron al fondo del tesoro público, recursos que no fueron ejecutados en las actividades por el corto plazo para cerrar el año fiscal y no se llegó a realizar el proceso de selección, por el área correspondiente, teniendo en cuenta que los procesos de selección tienen un plazo minino de 30 días, y según el documento de la referencia la transferencia se realiza el día 07/12/2020, pasaron como saldo, y considerando los 5 días de incorporación presupuestal 12/12/12, y luego se realizó la certificación presupuestal el día 30/12/2019.
- Se recomienda solicitar ante el FONDES – INDECI, la continuidad presupuestal para la ejecución de dichas actividades, ya que son de suma urgencia, teniendo que en cuenta que son actividades de emergencia por lluvias extraordinarias del año 2019, y a la actualidad no ha recibido intervención alguna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA

.....
HSE. Juan Carlos Tirado Marin
JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GRD

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MULTISectorIAL DEL FONDES

FONDO PARA INTERVENCIÓN ANTE LA OCURENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES
 CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDO PARA INTERVENCIÓN ANTE LA OCURENCIA DE DESASTRES NATURALES Y OTRAS NORMAS REGULATIVAS

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

REPORTE MENSUAL N° 01

NOMBRE DEL PLEDO SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

DECRETO SUPLENTO QUE AUTORIZA LOS RECURSOS: D.S. N° 363-2019-EF

FECHA DE ELABORACIÓN DEL SUPLENTO: 07/01/2020

FECHA DEL REPORTE: ENERO

TIPO DE INTERVENCIÓN: LIMPIEZA Y DESCONTAMACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CAÑALES DE RIEGO

N° DE INTERVENCIÓN: 1

REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS MESES: ENERO

COSMO DEL PLEDO: 061004-300645

COSMO DE LA UNIDAD EJECUTORA: 061004-300645

MONTO TOTAL AUTORIZADO S/ : 412,253.00

N°	Categoría Presupuestaria	Problema	Actividad	Descripción de la Intervención	Ubicaciones			Pisos de riesgo (en caso de riesgo sísmico)	Monto de la inversión (en caso de inversión en inmuebles)	Monto de la inversión en inmuebles (en caso de inversión en inmuebles)	Fecha de autorización de los recursos	Fecha de ejecución de los recursos	Monto de la ejecución física			Monto de la ejecución financiera (en caso de ejecución financiera)	Avance Físico		Avance %											
					Departamento	Provincia	Distrito						Miles	Céntimos	Céntimos milésimos		Miles	Céntimos		Céntimos milésimos	Miles	Céntimos	Céntimos milésimos	Miles	Céntimos	Céntimos milésimos				
																											Capitulado	Comprobado	Desembolsado	
1	PROGRAMA PRESUPUESTAL 20000	PROBLEMA 2000000000000000	ACTIVIDAD 2000000000000000	DESCONTAMACION Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DE LA CUADERNA DE LAMPARPA DEL CASERIO DE LAMPARPA DISTRITO DE GREGORIO PITA PROVINCIA DE SAN MARCOS- REGION CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	C P PAUCAMARCA	90	412,253.00	RA 157-2019-MD/PM	12/2019	00.0	00.0	00.0	412,253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
														412,253.00	412,253.00	412,253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

N° DE INTERVENCIÓN: 1

FECHA DE EJECUCIÓN: 07/01/2020

MONTO TOTAL AUTORIZADO S/ : 412,253.00

Nombre: JUAN CARLOS TIRADO MARIN
 Cargo: Responsable de la Ejecución Física de la Actividad

Nombre: Flavio Chiriqui Bautista
 Cargo: Jefe de la Unidad Presupuestaria

Nombre: Yariel Mario Vargas Vargas
 Cargo: Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
HSE: Juan Carlos Tirado Marín
 JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GRD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
Flavio Chiriqui Bautista
 JEFE UNIDAD PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
Yariel Mario Vargas Vargas
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

INFORME N° 003 - MDGP/JCTM-ODC-2020

Al: Sr. YANER MARIO VARGAS VARGAS
Alcalde Distrito Gregorio Pita

De: HSE. JUAN CARLOS TIRADO MARIN
Jefe de la Oficina de Defensa Civil MDGP

Asunto: Informe de Seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES correspondiente al mes de ENERO.

Referencia: Decreto Supremo 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre de 2019.

Fecha: Gregorio Pita, 21 de enero del 2020.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para remitirle el Informe Mensual y situación actual de las intervenciones (actividades de emergencias) financiadas con recursos del FONDES autorizados mediante el Decreto Supremo N° 363-2019-EF correspondiente al periodo del 07 de diciembre del 2019 al 21 de enero 2020, que detallo a continuación:

VII. INFORMACIÓN GENERAL:

m) Código y Nombre del Pliego:

061004-300645.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

n) Código y Nombre de la Unidad Ejecutora:

061004-300645.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

o) Tipo de Intervención:

ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS

**“ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ILLUCA –
LAS PAJAS, DISTRITO DE GREGORIO PITA- PROVINCIA DE SAN
MARCOS- REGIÓN CAJAMARCA”**

p) Monto transferido S/.

S/ 503,949.00 Soles.



Edo. 21-01-20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS



=====

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

✓ A LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, YA QUE LOS RECURSOS TRANFERIDOS EN EL AÑO 2019, HAN SIDO REVERTIDOS AL TESORO PÚBLICO, POR LO CUAL, TENIENDO LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA, Y SIENDO DE SUMA URGENCIA SU INTERVENCIÓN SE SOLICITA LA TRANFERENCIA DE LOS MISMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019-EF.

f) De la Ejecución Física:

- Avance físico Mensual y acumulado por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto
 - ✓ CUENTA CON UN AVANCE FÍSICO A LA FECHA DEL 0%
- Problemas o dificultades durante la ejecución física de las intervenciones.
 - ✓ NO SE REPORTA INICIO DE INTERVENCION FISICA.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- No se registra avance físico y financiero, producto del cambio de año fiscal, además dichos recursos se revertieron al fondo del tesoro público, recursos que no fueron ejecutados en las actividades por el corto plazo para cerrar el año fiscal y no se llegó a realizar el proceso de selección, por el área correspondiente, teniendo en cuenta que los procesos de selección tienen un plazo mínimo de 30 días, y según el documento de la referencia la transferencia se realiza el día 07/12/2020, pasaron como saldo, y considerando los 5 días de incorporación presupuestal 12/12/12, y luego se realizó la certificación presupuestal el día 30/12/2019.
-
- Se recomienda solicitar ante el FONDES – INDECI, la continuidad presupuestal para la ejecución de dichas actividades, ya que son de suma urgencia, teniendo que en cuenta que son actividades de emergencia por lluvias extraordinarias del año 2019, y a la actualidad no ha recibido intervención alguna.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GREGORIO PITA

.....
HSE. Juan Carlos Tirado Marín
JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GRD

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDOS

LEY N° 28438 FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES CONFORMACION Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDOS PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FUNCIÓN NUMEROS RECOMENDADOS

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION FISICO Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

REPORTE MENSUAL N° 01

FORMULARIO DE DATOS GERALES: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL GREGORIO PITA, CODIGO DEL PUEBLO 061004-300645, CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 061004-300645, MONTO TOTAL AUTORIZADO S/ 503,949.00, N° DE INTERVENCIONES 1.

Tabla de seguimiento de actividades con columnas: Programa Presupuestal, Presupuesto, Actividad, Descripción de la Intervención, Ubicación (Provincia, Distrito, Localidad), Ponderación, Fecha de ejecución, Monto de la intervención, Monto de la ejecución, Avance Físico y Financiero.

FORMA N° 001, NOMBRE: JUNI CARLOS TRIGO MARIN, CARGO: JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GRD.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GREGORIO PITA, Jefe de Defensa Civil y GRD: JUNI CARLOS TRIGO MARIN.

FORMA N° 001, NOMBRE: FAVIO CHAILO BAUTISTA, CARGO: JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GREGORIO PITA, JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO: FAVIO CHAILO BAUTISTA.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GREGORIO PITA, Alcalde: YANER MARIO VARGAS VARGAS.